SECRETARIA. Bogotá D.C. 5 de octubre de 2020 Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2019–00325** de LUIS MOLINA PACHON contra PORVENIR S.A., informando al Despacho que obra recurso de reposición por resolver. Sírvase proveer.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. dos (2) de febrero de 2021

Visto el informe secretarial precedente, observa el Despacho que la parte demandante interpone recurso de reposición contra la providencia de fecha primero (1°) de julio de 2020 mediante la cual se dispuso ordenar el emplazamiento de la demandada.

Ahora bien, manifiesta el apoderado de la actora que el art. 10 del dto. 806 de 2020 ordena únicamente emplazar en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito y por lo tanto, solicita revocar el auto objeto del recurso incoado.

Así pues, es pertinente indicar que en efecto le asiste razón a la parte actora, no obstante, no se repondrá en su totalidad el auto recurrido, sino de forma parcial acotando que el emplazamiento se surtirá **UNICAMENTE con la inclusión POR SECRETARIA de** la información de la demandada en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, de conformidad con el inciso N° 5 del Art. 108 del C.G.P, lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 10° del Dto. 806 del 2020.

En ese orden de ideas, el juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: REPONER el auto de fecha primero (1°) de julio de 2020, en el sentido de que el emplazamiento se surtirá **UNICAMENTE con la inclusión POR SECRETARIA de** la información de la demandada en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, de conformidad con el inciso N° 5 del Art. 108 del C.G.P.

SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás el auto de fecha primero (1°) de julio de 2020.



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 10 FIJADO HOY 3 de febrero de 2021 A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA Secretaria